



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o. 24-302

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2004.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA FRENTE A SINIESTROS.

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- IV CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA FRENTE A SINIESTROS.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

4



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o. 24-302

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2004.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----	2
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----	3
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.-----	3
III CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS Y DE PROTECCIÓN A LA CIU- DADANÍA FRENTE A SINIESTROS.-----	4
INTERVENCIÓN DE LOS DIPUTADOS:	
PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS.-----	4, 5
SERRANO SERRANO SEGUNDO.-----	6, 7, 8, 9
ROMERO CABRERA ABRAHAM.-----	9, 10-12
INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SERVI- DORES PÚBLICOS.-----	12, 13-15
DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----	13
IV CONTINUACIÓN DEL PRIMER DEBATE DEL - PROYECTO DE LEY DE DEFENSA CONTRA IN- CENDIOS Y DE PROTECCIÓN A LA CIUDADA- NÍA FRENTE A SINIESTROS.-----	16

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o. 24-302

SESIÓN: MATUTINA ORDINARIA

FECHA: 13 DE OCTUBRE DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULOS:

PÁGINAS:

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS:

PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO.-----	16, 17-19
SANDOVAL MINDIOLA KLEVER.-----	19, 20
TORRES TORRES CARLOS.-----	20-23
DOTTI ALMEIDA MARCELO.-----	23-26
ORTIZ CARRANCO EDGAR.-----	26-28
AGUIRRE RIOFRIO SOLEDAD.-----	28-30
LÓPEZ MORENO MIGUEL.-----	30, 31
V CLAUDIA DE LA SESIÓN.-----	31

A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de octubre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las diez horas treinta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados

ABENDAÑO BRICEÑO GUILLERMO	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GRANDA AGUILAR VÍCTOR
ANDRADE ARTEAGA RAÚL	GREFA CERDA BLANCA
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GUAMÁN CORONEL JORGE
BENAVIDEZ HIDALGO JORGE	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUFFANTE MONTALVO GUILLERMO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CEDEÑO BRAVO FABRICIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	KURE MONTES CARLOS
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LLORI LLORI AURELIO
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LÓPEZ MORENO MIGUEL
COLUMBO CACHAGO LUIS	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CRIOLLO ISAMA JOSÉ	LUQUE MORÁN ANDRÉS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MARTILLO PINO PEDRO
DE MORA MONCAYO MARCELO	MAZORRA RIVADENEIRA RAMIRO
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	MEDINA ZEA XIMENA
DOTTI ALMEIDA MARCELO	MENDOZA TUPIZA VÍCTOR
ENCALADA MORA HUGO	MERCHÁN ANGULO ELSIE
ERAZO REASCO RAFAEL	MINA QUINTERO OMAR
GALVÁN GRACIA JOSÉ DAVID	MORA MONAR MESÍAS
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	MORILLO VILLARREAL MARCO
GARCÍA BARBA RODRIGO	MUENALA VEGA GERMÁN



4

NARANJO CARRERA WASHINGTON
 NAVEDA GILER NUBIA
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 PÉREZ PÉREZ VICENTE
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 ROMÁN VALDIVIEZO ARTURO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SALAZAR COELLO ALBA
 SÁNCHEZ CAJAS FREDDY
 SÁNCHEZ CASTELLO WILSON
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANDOVAL MINDIOLA KLÉVER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SAQUICELA TOLEDO TERESA
 SARMIENTO SALCEDO FRANCISCO

SEGARRA SEGOVIA GABRIEL
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
 TORRES REGALADO RENÉ
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALDIVIEZO TOLEDO LORGIA
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 WILLIAMS CEDEÑO MARÍA RAQUEL
 ZAMBRANO ALCÍVAR KELLY
 ZAMBRANO DE LA TORRE RAMÓN



EL SEÑOR PRESIDENTE. El quórum del Congreso Nacional ha estado fluctuante, hay en este momento el número indispensable para instalar la sesión del Congreso Nacional. Sin embargo varios bloques legislativos me han pedido que en función de la culminación de las campañas electorales. Si quieren se instala la sesión. Informe sobre el quórum del Congreso Nacional.

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis legisladores, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Lo que voy a decir no me convierte en aliado del PRE. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, es una muy mala señal para el país, un Congreso que ya tiene mala imagen, una imagen deteriorada, es una muy mala imagen del país, pronunciamos desparpajadamente, impúdicamente en el sentido de que no vamos a trabajar, no vamos legislar porque tenemos campaña electoral. El pueblo ecuatoriano no nos paga para campañaear, no nos paga para cerrar campañas, no nos paga para pedir votos en procesos electorales, nos paga dietas para legislar. Con todo respeto le hago notar, porque usted es el líder moral del Parlamento, no podemos decirle a la prensa que por pedido de bloques el Congreso entra en asueto, porque los diputados van de campaña. Esto desprestigia la imagen del Parlamento ecuatoriano, quiero hacérselo notar con todo respeto. El pueblo ecuatoriano no merece este trato, por parte del Parlamento, ha hecho bien usted en instalar la sesión e iniciar el trabajo legislativo, señor Presidente. Gracias. ---

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Espero que demos testimonio de trabajo. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

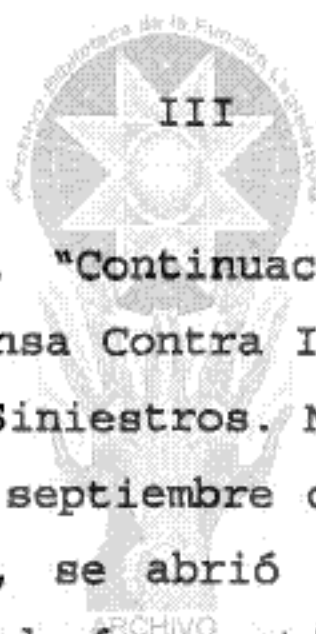
EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión ordinaria del Miércoles 13 de octubre del 2004. 1. Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Defensa contra Incendios y de Protección a la Ciudadanía Frente a Siniestros. Número 25-254. 2. Primer debate del proyecto de Ley de Producción, Importación, Comercialización y Expendio de Medicamentos Genéricos de Uso Humano. Número 24-053. A las 10H00 estaba prevista la Comisión General para recibir a representantes de

la Confederación Nacional de Servidores Públicos". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien, quisiera consultar si los señores de la Confederación Nacional de Servidores Públicos, están presentes para la Comisión General. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estamos verificando. No están presentes nos informan desde la Escolta Legislativa, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consecuencia será diferida esta Comisión General para la próxima semana. Primer punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. 1. "Continuación del primer debate del proyecto de Ley de Defensa Contra Incendios y de Protección a la Ciudadanía frente a Siniestros. Número 25-254. En la sesión anterior del día 29 de septiembre del 2004 se dio lectura al informe correspondiente, se abrió el debate, ese debate fue suspendido y correspondería continuar el debate de este proyecto de ley, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, recuerdo que además uno de los argumentos para la suspensión, era contar con la presencia del Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social del Congreso Nacional, para la argumentación. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Sí, señor Presidente y colegas legisladores: El proyecto que se encuentra para conocimiento del Parlamento y que consta con un informe de la Comisión que presido, tiene que ver directamente con la dramática situación que viven los cuerpos de bomberos en todo el país. Este

Congreso aprobó por iniciativa del diputado Carlos Torres el año anterior, una reforma que facultó cobrar una tasa superior a la que estaba establecida, de modo de que los cuerpos de bomberos puedan contar con recursos suficientes para atender sus necesidades de personal, de equipamiento y de otra índole. La reforma que se ha planteado tiene una visión mucho más integral e incorpora efectivamente la reforma que aprobó el Congreso Nacional. Lo que el Congreso busca con esta reforma, en definitiva, es darle un cuerpo jurídico que tenga una estructuración global, mucho más englobante de todos los temas relacionados con los cuerpos de bomberos, no solamente de orden económico. Además, que la ley aborde también no solo los flagelos sino otro tipo de siniestros, en los cuales también está comprometido el concurso de los cuerpos de bomberos de todo el país. Se plantea en definitiva también, de que no estén sujetos estos organismos que son eminentemente técnicos, a manipulaciones de orden político en cuanto a los nombramientos de los comandantes y de los jefes de las respectivas instancias administrativas de los cuerpos de bomberos, para evitar lo que ha venido sucediendo desgraciadamente en estos últimos meses. Por esa razón, estimo que este es un proyecto de ley que debe ser aprobado, que es un proyecto de ley que obviamente luego de la discusión lo depuraremos, lo vamos a pulir, que tiene ciertos errores que algunos legisladores me han hecho notar, pero que creo que va a hacer una iniciativa que va a redundar en directo beneficio de los cuerpos de bomberos de todo el país. Además, va a permitir que los recursos con los que cuentan asignados por iniciativa legislativa, aprobada en el período anterior, puedan ser destinados de una manera apropiada a los fines que están señalados en este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Andrés Páez. Diputado Segundo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente, diputadas y diputados: La verdad es que frente a este proyecto y conocedor profundo de la realidad de los beneméritos cuerpos de bomberos del Ecuador, a pesar que dicen que solamente hay dos que tienen ese calificativo, el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y el de Cuenca, el de beneméritos, pero de alguna manera los restantes cuerpos de bomberos de la República han asumido esa designación, porque son beneméritos, el lema de los bomberos es abnegación y disciplina, hay una formación estricta en cuanto tiene que ver con los bomberos. Es una institución de absoluto patriotismo, sensibilidad que ha contribuido como ninguna otra a la defensa de la propiedad que ha sido víctima del siniestro de la inundación, del fuego. Los bomberos, el 90% de bomberos ecuatorianos no son bomberos rentados, son bomberos voluntarios, no tienen ninguna remuneración a cambio de los servicios eficientes que prestan. A lo largo de la historia de los cuerpos de bomberos del Ecuador, existen más de un centenar de muertos, luchando por defender en un gesto absolutamente fraternal y solidario los intereses de quienes están siendo perjudicados por el flagelo del incendio, de la inundación. Se trata de una nobilísima institución. Por lo mismo, en el Congreso debemos tener especial cuidado, cuando se analizan proyectos de ley como el que estamos tratando en esta mañana. He presentado por escrito y entiendo que en Secretaría debe reposar con fecha octubre 6, este es el segundo oficio, las observaciones pertinentes para el tratamiento adecuado de esta ley. Pero además, solicito su autorización, veamos si me para bola un momentito, solicito su autorización para dar lectura a esta comunicación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Tenga la fineza, le agradezco infinitamente, que Dios se lo pague como dicen en mi tierra, por su inmensa bondad. Bien, vamos entonces con la lectura de

esta comunicación que le ruego al diputado Páez que escuche. Comunicación que viene del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca. "Señor doctor Segundo Serrano, diputado por la provincia del Cañar. De nuestras consideraciones: Mediante informaciones de la televisión ecuatoriana difundidas en la noche de ayer, nos enteramos que el Congreso Nacional discutirá en primera un nuevo proyecto de Ley de Defensa Contra Incendios, la misma que juzgamos es lesiva para los intereses de los bomberos nacionales, ya que permitiría la creación de un gigantesco ente burocrático que absorbería el 10% del monto que los ecuatorianos pagamos, como contribución a los cuerpos de bomberos por concepto del impuesto al consumo eléctrico. Cuando se aprobó la reforma a la Ley de Defensa Contra Incendios, en los artículos 32 y 35 la aspiración económica de los bomberos pretendía una elevación en este monto de dos centavos de dólar a 25 centavos en el planillado del consumo eléctrico en la tarifa residencial, lo que acrecentó de forma notable los ingresos a los cuerpos de bomberos en la actualidad el impuesto llega a los 65 centavos, lo que representa un formidable aumento monetario a las arcas de las distintas instituciones del país y que despierta, creemos a veces, los deseos de control originados en esta posición económica boyante. Por concepto de este aporte, los bomberos de Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja solamente contribuimos más o menos un millón 600 mil dólares a la Comisión Nacional de Bomberos que se pretende crear. En los razonamientos iniciales del proyecto se enfatiza sobre la necesidad de brindar autonomía y sobre todo de descentralización, sin embargo de lo cual se pretende el absurdo enfoque de centralizar en la capital de la República, el funcionamiento permanente de este ente burocrático centralista y lo que es peor intenta apartar del contexto de los bomberos ecuatorianos, a los que realmente hemos practicado el proceso de descentralización al ser adscritos a las municipalidades, como lo manifiesta el artículo 2 que en

su parte fundamental indica: "La presente ley establece la estructura, competencia, organización, administración y funcionamiento de los cuerpos de bomberos del país, rige en el ámbito nacional a través del servicio de defensa contra incendios y de protección a la ciudadanía frente a siniestros, regula las normas para el ejercicio de la profesión de bombero y garantiza la integridad de los ciudadanos y la protección de los bienes públicos y privados contra el fuego, catástrofes o siniestros y prescribe lo relativo a acciones de salvamento. Los cuerpos de bomberos descentralizados y transferidos a los municipios al amparo de los artículos 225 de la Constitución Política de la República, 7 de la Ley de Modernización del Estado y 12 de la Ley de Descentralización del Estado, continuarán bajo la competencia de los gobiernos seccionales", ya que de aprobarse la ley estaríamos fuera de los beneficios que ella pueda traer, atentando contra el principio constitucional que manifiesta que todos los ecuatorianos somos iguales ante la ley y que el Estado tendrá que velar por todos los ciudadanos, incluso el proyecto exige que las jefaturas de zona, como en el caso de Cuenca, dejen de ser tales, para que un cantón desempeñe esta condición. Este condicionamiento lo consideramos segregacionista y atentatorio. A propósito debo indicar, que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, presentó una solicitud al ilustre concejo cantonal de su ciudad, para que emita una ordenanza de funcionamiento, para la descentralización de la entidad, de tal manera que los cuerpos de bomberos de Quito, Guayaquil y Cuenca entre otros, no serían parte del conglomerado bomberil nacional. Por todos estos antecedentes, insistimos en lo manifestado en nuestra comunicación de fecha 17 de mayo del 2004, en la que hacemos un amplio razonamiento de los considerandos respectivos, que usted con su vasto y amplio criterio de legislador que busca construir un país mejor y justo, tome una resolución que favorezca a los intereses de la comunidad y que se dé curso al proyecto de Ley de Defensa Contra Incendios, aprobados

anteriormente por el Congreso Nacional y que fue vetado por el doctor Gustavo Noboa, ex Presidente de la República y que es el producto de un Congreso Nacional de Bomberos realizado en la ciudad de Guayaquil. En la certeza que su interés patriótico de generar bienestar y seguridad en la nación, determinará una resolución de acuerdo a los intereses comunitarios, me permito expresar nuestro agradecimiento y en esta oportunidad me es grato expresar a usted, nuestros sentimientos de consideración muy distinguida. Atentamente, Abnegación y Disciplina. Firma el coronel Eduardo Suárez Quintanilla, Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca y de la Tercera Zona". Voy a proceder a depositar este documento en Secretaría, a efectos que para el segundo debate se tome debida nota del criterio de los bomberos. Porque si estamos legislando una Ley de Defensa contra Incendios, esta ley no puede ser vertical y simplemente el legislador sin conocimiento de causa, tratar de imponer una norma totalmente descabellada, debemos contar con el criterio de los bomberos. Solicito expresamente que, para el segundo debate se invite a los primeros jefes de los cuerpos de bomberos de Quito, Guayaquil y Cuenca por lo menos, para que estén presentes aquí en el segundo debate. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Segundo Serrano. Diputado Abraham Romero. -----

EL DIPUTADO ROMERO CABRERA. Señor Presidente, señoras y señores diputados: Con toda seguridad será necesaria una revisión de la ley que actualmente está vigente, que data de hace 25 años, pero la ley que se ha propuesto para lograr ese propósito, no solamente considera ese objetivo, sino que se extiende, y además lo dice en su título de ser un proyecto de Ley de Defensa Contra Incendios, añade la protección a la ciudadanía frente a siniestros. Con este añadido, sino se concibe apropiadamente el texto de la ley, vamos a entrar en

conflicto o va a entrar el Cuerpo de Bomberos en conflicto con otra institución creada en la Ley de Seguridad Nacional, la de Defensa Civil. No está perfectamente definido cuál es el ámbito del Cuerpo de Bomberos en este espacio que actualmente es atendido por Defensa Civil y si va a ver como ya hay desde mediados del año pasado, recursos adicionales para los cuerpos de bomberos, el motivo va a ser no solamente de competencia sino también de interés económico. Esto por un lado. Por otro lado, apenas el Cuerpo de Bomberos tiene recursos propios y suficientes, porque de acuerdo con los datos de la recaudación del año anterior, en este año probablemente se recaude 30 millones de dólares para los cuerpos de bomberos, parecería extraño y requiere una explicación ¿por qué dotar de independencia y autonomía absoluta en todos los órdenes a los cuerpos de bomberos, justo cuando van a tener una gran cantidad de dinero? Según el proyecto, a nadie responde el cuerpo de bomberos en la estructura organizacional que se ha previsto, es un ente completamente autónomo, debería seguir perteneciendo como ahora o al Ministerio de Bienestar Social o a Defensa Civil como lo decía el distinguido colega Segundo Serrano, se le da una amplitud total de autonomía, no puede ser, creo que no puede ser esto. Además, se centraliza de manera absurda toda la administración en una sola ciudad. Si se quiere, como dicen los considerandos descentralizar, porqué no pensar si así va a ser la decisión del Congreso, de acoger este punto, el de crear en la forma prevista una autoridad nacional para el cuerpo de bomberos, porqué no puede estar en una ciudad en donde hay mayor número de incendios, o porque no puede estar en otro lugar en donde hay un mayor número o más frecuente de otro tipo de siniestros, pero se fija exactamente la capital de la República. Es una centralización absoluta. Luego hay en varios de los artículos contradicciones tremendas, el Comando Nacional de Bomberos debe realizar tareas tan importantes, como aprobar el presupuesto, elaborar los programas de acción y decidir sobre compras menudas,

evidentemente no podría, ni debería ser así, hay otro artículo en el cual se confunde lo dispuesto en el Código del Trabajo con la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y se califica por ley la condición de obreros. Cuando eso está señalado o en el Código del Trabajo y en el caso de empleados en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, parece que no tiene sentido, no tiene mucho sentido el que en una ley califiquemos la categoría de un trabajador. Hay otro problema, en uno de los artículos se obliga a que las municipalidades hagan constar partidas para los cuerpos de bomberos; es decir, van a tener un múltiple financiamiento, el aporte del Presupuesto General del Estado, el impuesto que va a llegar este año a 30 millones y la obligación de que las municipalidades en sus presupuestos hagan constar partidas especiales a favor de los cuerpos de bomberos. Estoy presentando, lo he hecho el día de hoy observaciones, las que señalo verbalmente en este momento y otras más, para que sean consideradas por la Comisión cuando el proyecto vuelva para segunda discusión. Pero, insisto, probablemente es necesario una reforma al proyecto, pero tal como está concebido coincido con el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Cuenca, de que el proyecto es absolutamente inconveniente, y me adhiero y rescato también lo dicho por el diputado Segundo Serrano, es algo que el Congreso ha olvidado últimamente, aquí legislamos teniendo en consideración la opinión, criterio de los señores diputados, de los asesores, pero no tomamos en cuenta el criterio, la opinión y los intereses de aquellos sectores para los cuales estamos legislando. Está bien que tengamos en cuenta lo que piensan los cuerpos de bomberos, que han venido trabajando en algunas de las ciudades del país por varios siglos y que lo han hecho de manera benemérita, desinteresada y eficaz. Tengamos en cuenta ese criterio, probablemente lo que ha ocurrido en estos últimos meses, que un Ministro de Bienestar Social se ha excedido en sus atribuciones o se ha equivocado en las decisiones que ha

tomado y ha cambiado indiscriminadamente a buenos jefes de cuerpos de bomberos, por personas que no tenían la misma calificación, ha llevado a que vayamos a proponer el extremo opuesto completamente. Ahora se reúnen los jefes de los cuerpos de bomberos, ellos designan su Comandante, se mantienen las comandancias regionales, pero a nadie responden, sino solamente entre ellos. Esto evidentemente, pues, no está muy bien concebido y merece que la Comisión ponga mucha atención a lo que van a ser las observaciones que los diputados presentemos y a lo que sean las opiniones de un grupo tan importante, que viene desarrollando y que lo ha hecho con todo éxito, eficacia y desinterés en el pasado, el servicio contra incendios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Abraham Romero, por sus importantes observaciones. Señores legisladores vamos a suspender un momento este primer debate, para recibir en Comisión General a los señores representantes de la Confederación Nacional de Servidores Públicos, a través de su Presidente. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR EDGAR TERÁN PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS. Muy buenos días. Señor Presidente del Congreso Nacional. Señoras y señores legisladores: En nombre y representación de la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador, (CONASEP), queremos agradecer y saludar la gentileza de permitirnos por segunda ocasión, exponer dos puntos concretos. El primero, señor Presidente, le ruego me ponga atención por favor, con todo el respeto que usted se merece.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor hable, señor, usted está siendo invitado al Pleno del Congreso Nacional y por favor diríjase a los legisladores. Les recuerdo a usted, que no tiene ninguna atribución para observar al Presidente del Congreso, se lo acoge aquí y por favor hable. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, ese mismo vigor y esa autoridad que usted expone ahorita, con quien representa 60 mil servidores públicos del país, debería ejercer para poner orden adentro del Congreso. El representante, doctor Edgar Terán, lo que le ha pedido cortésmente es que le atienda, porque si bien es cierto él no tiene atribuciones para llamarle la atención, usted tiene la obligación de atender a sus invitados, porque usted es anfitrión, señor Presidente. A los servidores públicos usted les debe guardar respeto. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos en eso, estamos atendiendo. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR EDGAR TERÁN, PRESIDENTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE SERVIDORES PÚBLICOS. Gracias, señor Presidente, gracias diputado Marcelo Dotti. El día de ayer venimos sendas delegaciones de toda la patria, la escuálida economía de los servidores públicos del sector al que represento, no permitió que pernoctaran y se quedaran el día de hoy el mismo número que estuvimos el día de ayer. Entendemos la situación político partidista, pero aquí estamos los dirigentes para exponer, decía: El primero, que tiene relación con el artículo 112 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la mayoría de ustedes señores legisladores aprobaron esa ley y ahí dispusieron que luego de 180 días de publicada la ley, se emitiría la resolución aprobando la nueva escala de remuneraciones mensuales unificadas. Hasta este momento SENRES y el Ministerio de Economía y Finanzas no han aprobado la nueva

escala de remuneraciones mensuales unificadas, pero si denunciarnos públicamente a ustedes, señores legisladores, de que el nivel jerárquico superior ya se unificó, ya se homologó y se proyectó hasta el 2009. Hemos hecho llegar a cada uno de ustedes los respectivos acuerdos y registros oficiales, donde ratificamos lo que estamos denunciando esta mañana. El segundo punto, la famosa homologación, ustedes recogieron el espíritu de la ley que decía, que debe ser un proceso de equiparar los sueldos de abajo hacia arriba. Ese es el espíritu de la disposición cuarta transitoria de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, y ustedes han observado en la pro forma del 2005, si existe una partida presupuestaria para el cumplimiento de esta cuarta disposición transitoria. No existe. ¿Por qué no existe? Porque el presupuesto, la pro forma presupuestaria del 2005 es manejada de manera política, no es manejada de manera técnica y justa para las clases sociales de este país. Por eso es que planteamos, hemos enviado ya a la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional y a ustedes, señores legisladores, que se redistribuya la pro forma presupuestaria del 2005 y se nos permita una partida presupuestaria para el cumplimiento de la cuarta disposición transitoria que viabilice la homologación, caso contrario nos quedaremos fuera del reparto de la torta que sabemos que ya está repartida; pero apelamos a la sensibilidad que también somos parte de este pueblo, que se observe el numeral 4 del artículo 243 de la Constitución Política de la República, que habla del objetivo de la parte económica donde se debe repartir de manera equitativa y justa la riqueza de este país, apelamos a esa disposición constitucional y se nos dé la mano generosa para que, repito, se nos ubique una partida presupuestaria cuanto antes posible y no den paso al oficio que tiene usted, señor Presidente, el número 5856 de fecha 11 de este mes que le envía el señor Ministro de Economía y Finanzas que en lo pertinente le dice: "estamos tramitando un crédito de 100 millones de dólares al BID para la supresión de

cinco mil puestos de trabajo" eso le hizo llegar antes de ayer el señor Ministro de Economía, nosotros no compartimos ese hecho. Decía en la intervención de la semana pasada, más endeudamiento para todos los ecuatorianos en 100 millones de dólares y cinco mil servidores públicos en la desocupación. Señor Presidente, viabilicemos esa partida presupuestaria para que no se nos permita el cumplimiento de esa cuarta disposición transitoria. Y, finalmente, para concluir mi intervención, pido el enjuiciamiento político para el doctor Juan Abel Echeverría, Secretario Técnico de SENRES, para el Ministro de Economía y Finanzas, porque solamente violentando el artículo 112 han emitido una escala para el nivel jerárquico superior olvidándose de la mayoría de servidores públicos del país. Señor Presidente, señoras y señores legisladores, hemos tomado la decisión, seis ministerios pobres relegados de ir a asambleas generales permanentes con el carácter de indefinido, no nos van a claudicar, si este momento tenemos que ir a la cárcel, están listos nuestros compañeros presidentes de federaciones nacionales para asumir esa responsabilidad histórica y pedir en este escenario adecuado que es el político, que entiendo están recibiendo el mensaje de que por favor nos den la mano y viabilicen ahora la ubicación de una partida presupuestaria, para que se cumpla lo que ustedes mismos, esa misma mayoría aprobó en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Gracias, señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Presidente de la Confederación Nacional de Servidores Públicos, por su importante presentación ante el Pleno del Congreso Nacional. Retomamos el primer punto del Orden del Día. Diputado Ernesto Pazmiño. Estamos en el primer debate del proyecto de Ley de Defensa contra Incendios. -----

Se clausura la Comisión General y se reinstala la sesión.

IV

EL DIPUTADO PAZMIÑO GRANIZO. Gracias, señor Presidente. Creo que todos los diputados del Congreso Nacional vamos a coincidir en la necesidad de una nueva Ley de Defensa contra Incendios, proporcionar una modernización adecuada de los cuerpos de bomberos del país. Creo que ninguna otra institución como los cuerpos de bomberos del país, necesitan el respaldo del Estado y necesitan una ley que modernice su accionar. Muchos de ustedes, diputados, en sus respectivas provincias evidenciarán la forma deplorable en que los cuerpos de bomberos realizan su gestión. En ese sentido, quería resaltar que esta ley en la Comisión de lo Laboral y Social se la redactó, luego de observar y escuchar las posiciones de los diferentes cuerpos de bomberos del Ecuador, por eso es que esta ley tiene cuatro aristas fundamentales. Es verdad que algunas disposiciones es necesario reformarlas. El diputado Abraham Romero con muchísima propiedad ha demostrado que hay algunas disposiciones en la ley, que no van a favorecer el objetivo de la misma. Entre los objetivos de la ley están cuatro que quiero resaltar. Primero, actualizar la ley en vigencia, es una ley que como ya lo dijo el diputado Romero tiene más de 25 años de vigencia, no ha sufrido muchas reformas, no ha sufrido modificaciones, por lo tanto es una ley algo vieja, 25 años y más, y creo que frente a la modernización de los cuerpos de bomberos en el mundo, es necesario que actualicemos las disposiciones de la Ley de Defensa contra Incendios. La otra finalidad de la ley es, generar un proceso de autonomía administrativa y financiera en los cuerpos de bomberos. Actualmente con las reformas que este mismo Congreso aprobó hace pocos meses, se posibilitó que se genere ingresos adicionales y muy fuertes a los cuerpos de bomberos del país. Por eso es necesario, como otro de los objetivos de esta ley, despolitizar los cuerpos de bomberos. Tengo bastante experiencia en esto, que a los cuerpos de

bomberos también se los considera como botines políticos en los cantones, en las provincias. A mí me conviene que al Cuerpo de Bomberos vaya mi colega partidario ideológicamente y se lo nombre jefe del Cuerpo de Bomberos, sin considerar aspectos de orden técnico sino político. Eso es lo que queremos evitar con esta nueva ley. Y al momento que los cuerpos de bomberos tengan mayores recursos, abundantes recursos realmente con la reforma que hizo este Congreso, va a haber una verdadera pelea por acaparar políticamente esos cuerpos de bomberos, eso es lo que esta ley pretende evitar. Pero es verdad lo que dice el diputado Romero, no es posible que les dejemos sueltos a los cuerpos de bomberos con una autonomía exclusiva, debe pertenecer de alguna manera un ente administrativo de la Función Ejecutiva, bien puede ser al mismo Ministerio de Bienestar Social, pero hay que garantizar una descentralización provincial y cantonal de los cuerpos de bomberos. La ley pretende darle una estructura similar al de la Policía Nacional y la misma Policía depende también administrativamente del Ministerio de Gobierno. Por lo tanto, comparto la observación que ha hecho el diputado Abraham Romero, de no permitir una autonomía exclusiva del Cuerpo de Bomberos, debe formar parte también de una entidad administrativa del poder Ejecutivo. Por otro lado, la intención de ley también es modernizar y tecnificar a los cuerpos de bomberos. Garantizamos la carrera bomberil para que justamente los miembros del Cuerpo de Bomberos vayan ascendiendo posiciones hasta llegar a ser los comandantes de sus respectivos cuerpos de bomberos, con eso estamos garantizando la experiencia, la tecnificación y más que todo en el mundo actual, los cuerpos de bomberos han tenido un desarrollo fundamental en todos los países, inclusive los países latinoamericanos. Entonces, es necesario que los cuerpos de bomberos tengan los instrumentos modernos, adecuados para cumplir cabalmente sus funciones. Por otro lado, la ley también al garantizar mayores ingresos a los

cuerpos de bomberos, también garantiza un adecuado control de los ingresos, porque lamentablemente en nuestro país donde hay plata, hay uñas largas, entonces tratamos de evitar que los cuerpos de bomberos sean botines políticos y económicos de partidos políticos o de gobiernos de turno. Esas son en definitiva las finalidades generales del proyecto de ley, es necesario que se haga algunas reformas con las observaciones que han hecho los diputados, estoy de acuerdo, que es necesario que la Comisión de lo Laboral y Social para el informe de segundo debate cuente con el informe, con las observaciones y con el criterio de los jefes de los cuerpos de bomberos provinciales por lo menos del país, si es necesario. Hemos contado con las observaciones y el apoyo técnico de algunos cuerpos de bomberos, pero es necesario que socialicemos esta ley con todos los cuerpos de bomberos del país. Por lo tanto, voy a pedir en la Comisión de lo Laboral y Social que se invite a los actores fundamentales de esta ley, que son los bomberos, a que nos orienten, a que nos digan cuáles son los cambios, las reformas que puede hacerse a este proyecto de ley, pero lo que sí le pido, señor Presidente, es que el día de hoy usted cierre el primer debate para en la Comisión poder trabajar y elaborar oportunamente un proyecto para segundo debate, es necesario que esta ley se la apruebe en el menor tiempo posible, porque los cuerpos de bomberos están recibiendo recursos numerosos, recursos económicos me refiero, hay ingresos muy fuertes a los cuerpos de bomberos, por lo tanto necesitan de una ley moderna, una ley que permita una organización adecuada de los cuerpos de bomberos, un manejo transparente de las finanzas y la modernización y tecnificación de los cuerpos de bomberos en el país. Por eso les pido a los diputados que apoyen este proyecto, que ha sido un esfuerzo realizado en la Comisión de lo Laboral y Social. Gracias, señor Presidente. -----

A.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ernesto Pazmiño.
Diputado Kléver Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL MINDIOLA. Compañeras diputadas, compañeros diputados: Es importante hacer notar a cada uno de nosotros, cuando realmente existe el irrespeto a la majestad del Congreso Nacional. Estamos todos conscientes que las instituciones tienen su justo derecho de reclamar lo que les corresponde, pero hace pocos minutos tuvimos al Presidente de la Confederación de Servidores Públicos, aquí en los escenarios del Congreso Nacional, irrespetando el criterio de ciertos compañeros diputados que hasta cierto punto defendieron la tesis de una prepotencia, que como Diputado, como Legislador Amazónico y ecuatoriano jamás lo puedo permitir, porque no hay respeto ni para el Presidente, peor para los congresistas que estamos presentes, y es un reclamo justo. Cuando todos podemos apoyar la tesis, los justos reclamos de cada uno de ellos y estamos prestos para apoyarlos, pero sin prepotencia, porque primeramente debe haber el respeto para los legisladores y luego el respeto para aquellas personas que vienen a reclamar sus derechos. Hablando de ese tema, no comparto con el diputado Dotti que se paró, se levantó y defendió una tesis. Señor diputado Dotti, a usted le estoy diciendo que primeramente al señor Presidente de la Confederación, hágale llegar el mensaje de que cuando venga al Congreso Nacional a denunciar tantos pormenores que existen en su institución, lo haga con respeto al Presidente del Congreso Nacional y luego a todos los legisladores que estamos aquí presentes. Hablando del tema del proyecto de Ley de Defensa contra Incendios, ustedes conocen que nosotros los sucumbienses somos una bomba de tiempo y esto es conocido por muchos diputados y no me deja mentir la compañera María Augusta Rivas, que hace pocos meses estuvo presenciando los grandes peligros que existen en la capital petrolera de los ecuatorianos, Lago Agrio, cuando tenemos alrededor a 100

metros de la población de Lago Agrio los inmensos tanques de tres, cuatro mil barriles y que están llenos de crudo y que permanecen llenos de crudo y que Petroecuador todavía no le da solución a este gravísimo problema, lo cual hago conocer al Congreso Nacional por estas grandes irregularidades que se están dando en este rincón amazónico, Petroecuador mantiene unos carros viejos, obsoletos que prácticamente no sirven para nada desde la época cuando era Texaco con el Consorcio Gulf, desde ahí existen esos carros de bomberos. No tenemos un equipamiento necesario en la ciudad de Lago Agrio. Señor Presidente, es un mensaje que lo hago llegar al seno del Congreso Nacional, porque no queremos caer en el gravísimo error, en el peligro que Esmeraldas sufrió hace pocos años, en Lago Agrio sería peor, sería una masacre humana de incendios, que Dios nunca lo permita, porque la vez pasada, les estoy hablando hace tres años casi nos incendiamos, afortunadamente se logró cerrar las válvulas de gases licuados, sino volamos con todo. Señor Presidente, quiero que se tome muy en cuenta este pedido, como lagoagrense y amazónico estaría de acuerdo que se apruebe esta ley con la reforma, para que ahí se busque algún artículo de ley y podamos ser beneficiados en algo. Es mi pedido, señores congresistas, señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Kléver Sandoval.
Diputado Carlos Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES CARLOS. Gracias, señor Presidente. Los colegas diputados que me antecedieron la palabra, han dado sus puntos de vista desde algunos ángulos y desde algunas perspectivas, creo que ellos tienen razón sobre todo lo que mencionaba el diputado de Chimborazo Abraham Romero. Lo que busca la ley es que exista en los cuerpos de bomberos autonomía, una autonomía para que no se les permita a las autoridades de turno, a los gobernantes de turno tratar de

acabar o de cambiar a los comandantes de los cuerpos de bomberos de las diferentes ciudades principales del país. Se han convertido en la actualidad los cuerpos de bomberos en botín político de los gobernantes y de los partidos políticos de turno, y esto ocurre desde hace poco tiempo, cuando el Congreso Nacional por una iniciativa de quien habla, aprobó una reforma para darle más recursos económicos a los cuerpos de bomberos del país a través de la Ley Reformativa a la Ley contra Incendios que fue aprobada aquí en el Congreso Nacional y con lo que prácticamente se le dio una gran cantidad de dinero a los cuerpos de bomberos del Ecuador, concretamente les voy a poner el ejemplo de Tungurahua. El Cuerpo de Bomberos de Tungurahua anualmente recibía unos 50 mil dólares, hoy en la actualidad con la reforma está recibiendo 800 mil dólares anuales, eso se logró gracias a la intervención del Congreso Nacional que aprobó esa ley reformativa. Hoy se ha propuesto una ley sustitutiva y a mí sí me vienen algunas dudas, porque parece que estamos, en base a esta ley sustitutiva, invadiendo competencias. Por ejemplo, el artículo 39, el artículo 42 invaden competencias y una ley ordinaria no puede en ningún momento reformar una ley orgánica. Por ejemplo, en el artículo 42 se habla de las exoneraciones a que tienen derecho los cuerpos de bomberos del Ecuador, dice: "Exonerase a los cuerpos de bomberos de toda clase de impuestos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a las tasas, a la importación de vehículos e implementos". En la Ley Orgánica de Aduanas se establece las exoneraciones, la Ley Orgánica de Aduanas por su nombre, es una ley orgánica y nunca una ley ordinaria como ésta puede reformar una ley orgánica. Lo mismo sucede con el artículo 39 cuando a través de esta ley se les exige a los municipios, los municipios son organismos seccionales autónomos, pero a través de esta ley se les está exigiendo a los municipios para que incorporen en sus presupuestos cantidades para que sean destinadas a los cuerpos de bomberos. Creo que este es otro error de la ley y que de

aprobarse estos artículos, prácticamente sería vetado por el Presidente de la República. Y en el ámbito estrictamente económico, cuando se realizó la reforma para darle mayores ingresos económicos a los cuerpos de bomberos, prácticamente si es que nosotros utilizamos esta ley sustitutiva y si es que al Presidente de la República se le ocurre vetar los porcentajes en los que se aprobó los ingresos a los cuerpos de bomberos, estaríamos dando un retroceso, creo que ese artículo lo deberíamos dejar afuera, para que no sea tratado en esta ley sustitutiva, esta ley debería convertirse en una ley reformativa no en una ley sustitutiva y se debería reformar lo concerniente a la nueva organización técnica, como es este servicio de cuerpos de bomberos, no debería ser una reforma integral a todos los artículos a sus ingresos económicos, a la parte económica, ya que podría ocasionarse un gran perjuicio a los cuerpos de bomberos del país, pero la autonomía que reclaman los cuerpos de bomberos deben tener hasta cierto punto una comparación cómo funcionan actualmente la Policía Nacional, el Ejército ecuatoriano que dependen de alguna manera del Estado ecuatoriano, pero que no se conviertan en botín político, es decir, que los oficiales que están de servicio en los cuerpos de bomberos vayan subiendo de categorías y grados y que no sean de libre remoción ni tampoco de libre nombramiento, sino que sea en base a una carrera bomberil, que exista el organismo técnico pero vinculado al Estado ecuatoriano. La reforma es clave, la reforma es válida, se le tiene que dar un instrumento jurídico moderno a los cuerpos de bomberos, en el año 2000 se aprobó aquí en el Congreso Nacional una reforma en este sentido, lamentablemente fue vetada totalmente por la Presidencia de la República, la ley es prácticamente similar a la que se aprobó en aquella época y lo importante es darle un instrumento jurídico que es lo que buscan los cuerpos de bomberos. Pero para que el debate sea enriquecedor, necesitamos la presencia de los actores, en este caso los actores principales son los cuerpos de bomberos.

Así que sugiero, para segundo debate los cuerpos de bomberos representados por sus máximos dirigentes vengan y estén presentes en el debate, para que de alguna manera ellos contribuyan con su sapiencia a las diferentes interrogantes y articulados que esta ley sustitutiva está proponiendo. Pero en todo caso, voy a dejar por escrito mi posición en el sentido de que no se le tome en cuenta al régimen económico en la ley, que se le cambie el título, que no sea una ley sustitutiva sino una ley reformativa, para que no vaya a ocurrir algunos excesos o algún veto por parte del Presidente de la República y eso ocasione que lo que ya consiguieron los cuerpos de bomberos a través de más recursos económicos, a través de la reforma que se realizó aquí en el Congreso Nacional, pueda a través de un veto, prácticamente, disminuir esos recursos. Por eso, creo que es importante la reforma no a través de una ley sustitutiva sino a través de una ley reformativa y reformando exclusivamente lo que concierne al ámbito de la autonomía bomberil. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Carlos Torres. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias. Una breve alusión sobre una intervención de mi colega Sandoval del PRE. Hace un momento admití que el representante de los servidores públicos, no tiene facultad para llamarle a usted la atención, por su intermedio diputado Sandoval, quiero que lo tenga claro. Pero también y con vigor, le pedí a usted, señor Presidente, siendo el anfitrión de esa comisión general, usted le debe al invitado la mínima cortesía de atenderlo, eso es así. Aquí esta mañana había un segmento, una parte de su majestad la soberanía popular, la que nos manda acá, el pueblo, la soberanía popular es la digna del primer respeto no nosotros, ni usted ni yo, señor Presidente. Este hombre que estuvo aquí esta mañana representaba a 250 mil ciudadanos

ecuatorianos, mujeres y hombres, es un segmento importante de la soberanía popular, ese es el primer respeto que debemos, por su intermedio, diputado Sandoval. Señor Presidente, sobre el proyecto de Ley Sustitutiva a la Defensa contra Incendios y Siniestros, algunas observaciones. La primera reflexión que se me ocurre, mirando quienes han suscrito el informe, es que no me sorprende que la ley sea tremendamente centralista, más anacrónica que la de 1979 y más politizada que aquella, porque quienes suscriben, salvando el caso de Rocío Jaramillo y de Carlos Torres, quienes han hecho verdaderas observaciones que bien habrían merecido un informe de minoría y concuerdo con Carlos Torres y también con Rocío Jaramillo al no haber suscrito este informe, pero los demás pertenecen a los partidos políticos de la centro-izquierda, cuyo objetivo estratégico, político y electoral es la centralización y la conversión de las instituciones públicas en botín electoral, así que no sorprende ese afán recalcitrante, insistente de que los cuerpos de bomberos o las entidades dedicadas al salvamento ciudadano contra siniestros o desastres tenga una centralización en la capital de la República. Corresponde a su modo de ver las cosas, a su modo de haber hecho las cosas, el famoso botín político de las instituciones públicas, convertido en tiempos como éste en botín electoral. Luego de esto, algunas precisiones muy puntuales. Con su permiso voy a leer, señor Presidente, el segundo párrafo del artículo 2 del proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Dice: "Los cuerpos de bomberos descentralizados y transferidos a los municipios al amparo de la Constitución, etcétera, etcétera y de la Ley de Modernización del Estado, etcétera, etcétera...", segundo párrafo del artículo 2 del proyecto, y mire usted la incoherencia jurídica, la antinomia lógica cuando a renglón

seguido del artículo 3 habla del servicio de defensa contra incendios y protección a la ciudadanía, conformado por un comando nacional, artículo 4 lo confirma, órgano rector de los cuerpos de bomberos del Ecuador con su sede en la capital de la República. ¿En qué quedamos, señor Presidente? El antecedente de este silogismo disparatado es la descentralización y la encomienda a los municipios y el consecuente es la centralización. Cuando uno estudia Derecho, en los primeros años, la primera materia que tratan de inocularle es la lógica jurídica, aquí hay una antinomia que da vergüenza, porque se supone que esto se emite por parte del máximo organismo legislativo y legislador de la República, les hago notar esto para que lo enmienden o que definitiva y coherentemente digan que son centralistas, pero si hablan de la descentralización no hablen de un comando nacional con sede en Quito, porque adicionalmente como he escuchado bien a Segundo Serrano, a Carlos Torres y a Abraham Romero, la tendencia es entregar paulatinamente estas facultades y estas acciones a los municipios y eso se llama descentralización. Por otra parte, tendrá que dejarse sin efecto, obviamente, los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 que hablan del famoso comando nacional con sede en Quito y el octavo que habla de un inspector general, una especie de contralor de cuerpos de bomberos. La otra observación que quiero hacer es, que en esta ley, reitero, este proyecto, más obsoleto, anacrónico y destemporalizado que el vigente de 1979, no hay ninguna relación funcional entre cuerpos de bomberos, entre instituciones de salvamento y salvataje a la sociedad civil, frente a desastres y siniestros, no hay ninguna relación funcional y ni siquiera coordinación con la Defensa Civil, con las Fuerzas Armadas, con la Policía Nacional, no hay en este proyecto de ley ningún nexo con entidades que tienen un brazo especializado para este tipo de eventos; y, recomiendo como observación, ocuparse de este capítulo, enlazar con la Defensa Civil, con las Fuerzas Armadas y la Policía. En uno de los

considerandos de las premisas morales y doctrinarias del proyecto, se habla de tecnificación y profesionalización especializada. ¿Dónde hay, pregunto, en este documento, un artículo al menos, aunque sería de esperar que hubiese todo un capítulo o al menos una separata que hable de la profesionalización y especialización de estos cuerpos de salvamento ciudadano? No hay absolutamente nada. Si en los considerandos se habla de actividad profesional y además especializada, tonificada in extremis, dedíquese un capítulo especial a este tema. Me permito sugerir, señor Presidente, que esto sea devuelto a la Comisión para que sea reestructurado, actualizado, porque es anacrónico, antiguo, viejo, más viejo que el vigente y sobre todo tiene defectos de orden jurídico y falencias de orden técnico verdaderamente flagrantes. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputado Edgar Ortiz.

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. Quiero coincidir con las palabras de quien me antecedió en el uso de la misma, en cuanto a que es un proyecto definitivamente no maduro. Todavía algunos ámbitos en cuanto al trabajo bomberil no han sido tomados en cuenta y lógicamente esto provoca que existan falencias de carácter administrativo, de carácter legal y de carácter técnico, pero aparte también, algunas falencias en cuanto a la organización de la ley para darle un sentido práctico y sobre todo aplicable y moderno, descentralizado, para lo que significa esta gran labor. Observo, por ejemplo, que refiriéndonos al ámbito del siniestro de cómo se produce, de cómo se provocan o a veces cómo se dan estos eventos, estos siniestros, pero los bomberos tienen que tener dentro de su ley en sus primeros artículos, una filosofía que envuelva todo lo que significa el ámbito, la meta, el objetivo de esta misma ley, los alcances que tendría esta ley, pero sobre todo una definición de lo que significa

la labor bomberil y el soldado bomberil. Pero también se requiere, que dentro de este mismo ámbito hablemos de lo que el diputado Marcelo Dotti decía, de una fortaleza institucional, de una profesionalización de ámbitos de capacitación, pero sobre todo también de coordinación con lo que es instituciones que tienen que ver con el medio ambiente, que normalmente en temporadas de verano, constituye la labor fundamental de los bomberos. En cuanto a su estructura, a veces la definimos como horizontal y a veces como vertical, en este caso, la estructura vertical está desarticulada con lo que significa el servicio de defensa contra incendios, con lo que significa el comando, es decir, no está totalmente articulada esta labor y, en cuanto a lo horizontal, está desarticulado con lo que corresponde a la labor provincial y municipal; es decir, hay una duplicación de esfuerzos y no define una coyuntura que es de ciudad, es decir, la labor preventiva del cuerpo de bomberos en cuanto a la preparación de sus instalaciones en toda la ciudad para contrarrestar lo que son estos eventos. De igual manera, hacía notar el diputado Abraham Romero en su intervención, defectos en cuanto a la funcionalidad y defectos en cuanto a la labor organizativa dentro de lo que significan ascensos, escalafones y situaciones que tienen que ser dadas, conforme a los grados de profesionalización. En cuanto al financiamiento, existen también situaciones que hay que coordinarlas, a efecto de que el cuerpo de bomberos tenga un estímulo institucional que fue dado y que inclusive debe ser mejorado, puesto que el equipamiento es lo que más preocupa dentro de este ley y aparte también la capacitación para la profesionalización, pero es necesario que exista una base económica para su fortalecimiento institucional definida en la ley, dentro de lo que significa un capítulo especial de fortalecimiento institucional. En cuanto al capítulo III, de contravenciones, se hace notar que definitivamente hay responsabilidades que se están dando a conocer, pero sin embargo no está claro en

cuanto a su tramitación, en cuanto a su juzgamiento cuando se trata de contravenciones de carácter penal; es decir, delitos provocados o situaciones de siniestros que van más allá de lo que significa una responsabilidad administrativa o una responsabilidad civil o una responsabilidad pecuniaria, pero que no tiene a fondo lo que significa la coordinación entre el poder judicial y también esta institución que la estamos calificando como el servicio de defensa contra incendios o tal vez el propio comando de bomberos a nivel nacional; es decir, no está coordinado adecuadamente dentro del capítulo tercero de contravenciones, lo que corresponda a un grado especial de contravenciones de carácter penal. Dentro de lo que corresponde a los aspectos políticos, también es necesario hablar sobre la descentralización, pero en ello considerar que los municipios tienen una gran tarea. ¿Cuál es? La de proporcionar al cuerpo de bomberos una coordinación especial, a efectos de que todo lo que significa el prevenir y el contrarrestar los incendios puntualmente, tengan un trabajo institucional compatibilizado en el cual, prácticamente, es poco lo que tendría que hacer el Consejo Provincial que está en la misma categoría, dentro de lo que es el servicio de defensa contra incendios. Hasta ahí mi intervención, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Edgar Ortiz. Diputada Soledad Aguirre. -----

EL DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y legisladoras: Cuando un legislador presenta un proyecto de ley, lo hace siempre motivado para que este beneficie a la ciudadanía y entiendo que ese es el propósito de este proyecto, que hoy nos ha convocado para conocerlo en primer debate. También es cierto tener en claro, que el primer debate es para analizar, para poder expresar nuestros diferentes puntos de vista, todos por cierto

sumamente valiosos, cuando estos no tienen otro propósito sino el de mejorar la ley. Cuando el diputado Carlos Torres presentó un proyecto de ley para incrementar los recursos a los cuerpos de bomberos, los diputados de la Democracia Popular apoyamos frontalmente, porque consideramos también, para que exista eficiencia en este sector era indispensable dotar con esos recursos económicos, pero debemos tener presente, que cuando ya existen recursos económicos, muchos de estos organismos vienen a tornarse en codiciados para ser manejados y manipulados políticamente, y por ello es necesario tomar en cuenta este detalle, para evitar que los cuerpos de bomberos se conviertan en un botín político y lejos de prestar el beneficio que deberían prestar a la ciudadanía, más bien se conviertan en un ente de discordia social. Es necesario en este proyecto de ley tomar en cuenta algunos aspectos, como por ejemplo, el equipamiento que se debe dotar a los cuerpos de bomberos. Estoy sumamente preocupada por el caso de mi provincia, en donde en muchos municipios, en muchas cabeceras cantonales ni siquiera se ha organizado todavía el cuerpo de bomberos, y cuando se presentan estos siniestros, la gente tiene que resignarse a contemplar como se van consumiendo sus bienes, sus pertenencias, porque el auxilio que llegue de un cantón a otro es sumamente difícil, en primer lugar por las distancias que existen entre estos cantones y luego por las vías de comunicación que tiene mi provincia, que son sumamente deficientes, completamente precarias. Entonces, sí debemos procurar también de que exista esta descentralización de los cuerpos de bomberos a los municipios y que los municipios se encarguen de su organización, para de esta manera responder a este clamor de seguridad que tiene la ciudadanía. Como Presidenta de la Subcomisión de Atención a Personas con Discapacidades, voy a hacer llegar algunas de las observaciones e inquietudes a la Comisión, porque no se toman en cuenta las leyes que tienen que ver con prevención y sobre todo las normas del INEN en cuanto a prever lo que va a pasar

en caso de un siniestro, con las personas que adolecen de discapacidad, por lo que es necesario tomar en cuenta estos detalles que muchas veces para quienes no adolecemos de una discapacidad lo tomamos como superficiales, pero que cobran vidas inocentes, víctimas que no pueden en un momento tal de siniestro poder ser auxiliadas y mueren víctimas de las llamas. Como legisladores y legisladoras ya tuvimos la experiencia de lo que sucedió en el local anterior, en el Palacio Legislativo y allí recién pudimos darnos cuenta de cuán difícil hubiera sido evacuar el edificio, si todos los legisladores y quienes colaboran con nosotros hubieran estado en el momento del siniestro. Entonces, creo que este proyecto de ley tiene como finalidad mejorar muchas de las deficiencias de la actual organización de los cuerpos de bomberos. Hagamos llegar a la Comisión nuestras respectivas sugerencias y apoyemos para en corto plazo tener una ley que realmente beneficie y dé seguridad a la ciudadanía. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputada Soledad Aguirre. Concluimos con la intervención del diputado Miguel López. ----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Entiendo, que ha sido ampliamente debatido en múltiples intervenciones y desde diferentes ángulos este proyecto de ley. Tengo que hacerme eco, igual en mi provincia, el Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Cuenca me ha hecho llegar en el mes de mayo y también ahora, hace pocos días, con el conocimiento que se iba a tratar esto y que el Congreso está tratando en la Comisión respectiva. Para mencionar dos cosas muy brevemente y terminar sugiriendo algo en torno a esta ley. Primero, parece que al crear este comando, en donde es una entelequia que lo que hace es volver a centralizar el asunto, utilizar algo más del 10% o el 10% de los recursos que por concepto al consumo de generación eléctrica se hacen, en

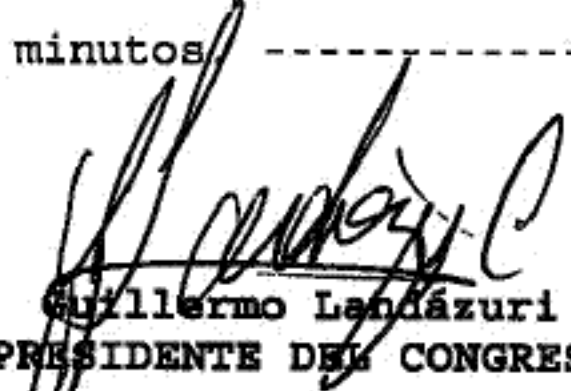
el marco de lo que viene dándose y venimos impulsando en el discurso todas las fuerzas políticas de este país, la necesidad de la descentralización. Entonces, para hacerme eco con estas observaciones y que oportunamente haré llegar a la Comisión, por escrito, las observaciones respectivas, pedir que se dé por terminado el primer debate para eso sí, garantizando, señor Presidente y exhortando a los señores miembros de la Comisión que recojan las observaciones y aportes dados en el primer debate, sobre todo por ser una ley que va a regular el asunto contra incendios, en una época en donde de todas partes están viniendo intenciones de llamados a incendiar ciertas instancias del poder y de derecho en este país. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores legisladores. Con las observaciones se cierra este primer debate. Señores legisladores, el quórum del Congreso Nacional ha disminuido considerablemente, es entendible, están cuarenta y cinco legisladores presentes. Por esta razón, clausuramos la sesión acogiendo el pedido de varios bloques legislativos y convoco para el martes 19 a las diez horas, señores legisladores. ----


ARCHIVO

V

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las once horas cincuenta minutos -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL